BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VIII. — NÚM. 2091 | **Buenos Aires, jueves 23 de Agosto de 1900** | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

Aceptando una propuesta para la provisión de los elementos necesarios destinados al servicio de saneamiento y limpieza del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1900.

Visto que á la licitación privada, efectuada en la Oficina de Movimiento, para la previsión de los elementos necesarios para el servicio de saneamiento y limpieza del Puerto de la Capital, han concurrido los siguientes interesados:

Don Esteban A. Badaracco por. $ 49.940
Sres. Devotto, Zaepffel........ " 60.000
Astilleros Conrad.. .... " 69.669,61

y resultando:

Que de las tres propuestas citadas, la más ventajosa, comparada con la de los otros proponentes es la de don Esteban A. Badaracco;

Que la diferencia de precio entre los remolcadores de igual potencia, ofrecida por don Esteban A. Badaracco, y que observa la Contaduría General en su precedente informe, proviene, según lo manifiesta la Oficina de Movimiento, de que el que figura con $ 27.000 tiene máquina Compound, que es mucho más económica en consumo de carbón que la del otro remolcador cuyo precio se fija en $ 20.500

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Apruébase la licitación privada llevada á cabo en la Oficina de Movimiento, en virtud de la autorización conferida por el Ministerio de Hacienda en 31 de mayo último, y acéptase la propuesta presentada por don Esteban A. Badaracco, que resulta de lo actuado é informe producidos la más ventajosa entre las propuestas presentadas á dicha oficina.

Por la propuesta aceptada el señor Esteban A. Badaracco, se compromete, de completo acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base á la licitación é instrucciones de la Oficina de Movimiento á la provisión del siguiente material:

Un vapor remolcador por.... $ m/n 27.000
Cuatro botes con 24 baldes por " " 2.240
Ocho Canoas por. .... " " 800
Dos Chatas por........... .... " " 19.900

Total........ " " 49.940

Total cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal.

Pase al señor escribano mayor de Gobierno, para que extienda la escritura pública del caso, comuníquese y fecho, pase á Contaduría General á sus efectos.

ROCA.—E. BERDUC.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.—M. RIVADAVIA.—M. GARCÍA MÉROU.

Devolución de derechos consulares abonados de más.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1900.

Habiéndose remitido el certificado de la referencia al Cónsul Argentino en Pensacola, con la nota N° 57 de 10 de abril ppdo. y resultando de la cuenta del 2° trimestre de 1900, enviado por el Consulado General en Nueva York, que el importe de dicho certificado ha ingresado como renta consular,

SE RESUELVE:

Páguese por Tesorería General, previa intervención, á los corredores marítimos Sres. Chás, M. Reynolds y Son, la cantidad de ($ m/n 53,95) cincuenta y tres pesos noventa y cinco centavos moneda nacional, importe de derechos consulares abonados por duplicado y que corresponde ser devueltos.

Pase á Contaduría General á sus efectos.

ROCA
E. BERDUC.

MINISTERIO DE MARINA

Concediendo la baja solicitada por un cirujano de la Armada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1900.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese la baja solicitada por el cirujano de 2ª clase del Cuerpo de Sanidad de la Armada Dr. Joaquín Salces.

Art. 2° Comuníquese, dése en la Orden General, tómese nota y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Dando de baja un pilotín

Buenos Aires, Agosto 17 de 1900.

Vista la nota que precede, dése de baja, con absoluta separación del servicio, al pilotín Francisco Codina.

Dése en la Orden Generel, comuníquese y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA..

Disponiendo que la Intendencia provea á varios buques de la Armada de insignias brasileñas.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1900.

Siendo necesario que los buques que abajo se indican, tengan á su bordo algunas insignias Brasileñas para la fecha de la llegada á esta Capital, de S. E. el Señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil,

SE DISPONE:

Art. 1° La Intendencia de la Armada proveerá á los cruceros: "Buenos Aires", "9 de Julio", "25 de Mayo" y "Patria" las siguientes insignias Brasileñas, cuyas dimensiones deben ser las reglamentarias en la Armada:

1er tamaño para buque—Presidente de la República—Ministro de Marina.

1er tamaño para embarcaciones—Presidente de la República—Ministro de Marina.

Art. 2° Las insignias á que hace referencia el art. 1° deberán ser entregadas á bordo de cada uno de los buques, antes del día primero del mes de octubre próximo.

Art. 3° Comuníquese, etc.

M. RIVADAVIA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden General—N° 233

Buenos Aires, Agosto 21 de 1900.

NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS EN LA GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL—PASES.

Por superior decreto de fecha 16 del corriente, ha sido nombrado 2° jefe del 1er Batallón del Regimiento 6° de Infantería de G. N. de la Capital, el mayor de G. N. Dn. Arturo Silvestrini y se asciende á mayor de guardias nacionales, al capitán Dn. José E. Mercado, nombrándosele 2° jefe del 2° Batallón del expresado Regimiento, en reemplazo del de igual categoría Dn. Clodomiro Márquez, quien pasa á revistar en su grado, á la Territorial.

Por otro de 18 del mismo, han sido ascendidos, los siguientes oficiales y sargentos de la Guardia Nacional de la Capital.

A capitanes, los tenientes 1°, Alejandro Real, Miguel Cané, Mariano G. Marenco, Jorge H. Frías, Antonio Rodríguez Chacón, Raúl Canevaro, Carlos M. Cremona, Juan A. Rodríguez, José M. Ruiz, Manuel Larre Fraga, Joaquín Aquino, Gualterio C. Palmer, Carlos Mantegazza y Hugo Balsari.

A tenientes 1os, los tenientes 2os, Eugenio Izard, Enrique Cruz, Serafín Gigliani, Dámaso Salvatierra, Mario Novaro, Benjamín Palacios, Aurelio F. Frugoni, Bartolomé Paradi, Julio Roveda, Clemente Chevalier, Samuel Alcácer, Ignacio Ramírez, Carlos Wilson, Juan D. Luqui, Juan Güena, Agustín M. Noailles, Jerónimo Barbosa, Federico Santa Coloma, Roque J. Martínez, Bernabé Castro, Carlos Dominici y Alfredo Mamberto.

A tenientes 2os, á los alféreces y subtenientes: Martín Avellaneda, Raúl Deagustini, Guillermo G. Goñi, Eduardo Zorraquín, Francisco Ramos Mejía, Ernesto Le Bretón, José Cúneo, Celestino Fernández, Adrián Dessein, Alberto Gallo, Jaime Harri-, Alfredo Palacios, Armando Centeno, Carlos Vallet, Alfredo Oliveira Cézar, Aníbal Alvarez, Luis C. García, Rogelio de la Villa, Isidro Rolón, Agustín Cruz, Ricardo Blessing, Juan Raymundi, Ricardo Guttemberg, Julio Montes, Selva C. Andrade, José M. Paglieri, Eduardo Molina, Luis Omar Landívar, Carlos Becú y Luis Terrero.

A alféreces y subtenientes, á los sargentos: Alejandro Moreno, Guillermo Temperley, Juan H. Escary, Emilio Gerding, Juan Lecona, Angel Cánepa, Maximiliano Godoy, Cristóbal Bourgeois, Julio Bafico, Marcelo Rebagliatti, Alejandro E. Raimondi, José F. Molteni, Alberto González Chaves, Camilo Trelles, Emiliano Quantín, Víctor Banoffi Cabral, José A. Marré, Orestes Rizzi, Marcial Tobal, Joaquín Noceda, Héctor Chaquand, Juan Hadoy, José S. Gallino, Domingo Lombardi, Juan José Noceda, Manuel Linera, Daniel Diana, Adolfo Carboneschi, José V. Lini, José Monteverde, Juan C. Erfford, Belindo Sosa, Daniel Modet, Juan M. Lavignole, Floro E. Ibarra, Enrique O. Grady, Victorio Santero, Luis Morchio, Carlos Walter, Horacio L. Caballes, Pedro Retolaza, Antonio Livonatti, José Perlinger, Juan A. Fernández, Armando E. Obregón, Alfredo P. Drochi, José Bollo, Adolfo Somaruga, Felipe Fiori, Néstor de la Puente, Carlos Baigorria, Constante Rossi y Eduardo B. Pérez.

Por resolución superior de fecha 30 del corriente, ha sido nombrado veterinario del Regimiento 9º de Caballería de línea, el doctor don León E. Villa Monte.

Por otra de igual fecha se han dispuesto los pases siguientes:

De los tenientes coroneles don Adolfo Sáez y don Carlos Soler, de la Plana Mayor Disponible á la Plana Mayor Activa, con anterioridad del 1º del corriente.

Del teniente 1º don Guillermo S. Torres, del Regimiento 9º de Caballería de línea, al Regimiento 6º de la misma arma.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Agosto 21 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor mayor don Alfredo Cordero.

José Benavídez,
Teniente Coronel.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos, reunidos en la Caja de Conversión, los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de novecientos sesenta y dos mil treinta pesos, en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	11.402	billetes	$	324.173
" 6 " Septiembre " 1890	2.441	"	"	103.570
" 16 " Octubre " 1891	1.805	"	"	39.063
" 29 " id " 1891	22	"	"	4.400
Ley 8 de Enero de 1894 con sello	30.264	"	"	47.020
" " " " " 1894 sin "	31.991	"	"	443.692
Emisión antig. auto'da Bc. Nal.	7	"	"	112
	$ 77.932	"	$	962.030

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados — *Carlos M. de Alvear.* — *Belisario Lynch.*—*Carlos M. Basavilbaso.*—*Carlos M. Marenco.*-gerente-*Jorge Pillado*, —pro-contador, *Juan Battaglini*, tesorero, *Alberto Aubone*,—secretario.

En Buenos Aires, á los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos, reunidos en la Caja de Conversión, los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de, tres mil ciento sesenta y siete pesos, en billetes de emisión menor de $ 0,50 centavos.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	328	billetes	$	164 00
« 21 « Agosto « 1890	5.997	«	«	2.998 50
« 29 « Sept. « 1891	9	«	«	4 50
	$ 6.334	«	$	3.167 00

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados.—*Carlos M. de Alvear.*—*Belisario Leynch*—*Carlos M. Basavilbaso.*-*Carlos M. Marenco.*-gerente--*Jorge Pillado*,-pro-contador.-*Juan Battaglini*, tesorero-*Alberto Aubone*, secretario.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

AVISO DE LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de paño, calzado y demás artículos que se precisan para la confección de uniformes de agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la Jefatura de Policía, el martes 28 de Agosto próximo, á las 2 y 30 p. m., y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el cinco por ciento de la compra total de la misma propuesta y las que no se ajusten á las condiciones de este aviso.

El plazo que se establece para la entrega de los artículos que sean aceptados, será de cuarenta y cinco días, á contar de la fecha de la notificación de haberse aceptado la propuesta.

Las propuestas deberán hacerse por el todo ó por alguno de los artículos licitados, pero siempre por la totalidad por cada uno de los que se indican, á saber:

11.500 metros paño en estas condiciones

Números de hilos por cada centímetro, en — Urdido	Números de hilos por cada centímetro, en — Trama	Peso por cada metro lineal — Gramos	Mínimum de la resistencia representada en ks., en — Urdido	Mínimum de la resistencia representada en ks., en — Trama	Mínimum de elasticidad representada en mils, en — Urdido	Mínimum de elasticidad representada en mils, en — Trama	Color	Condiciones especiales
17	21	de 525 á 535	20	21	45	55	Azul obscuro, empleándose en la coloración tinturas conocidas.	Las pruebas de resistencia como de elasticidad del paño licitado, se hará en tiras de 5 ctms. de ancho por 15 ctms. de largo, por medio del dinanómetro.

1.500 metros sarga negra doble ancho
9.100 " lienzo asargado
2.000 " arpillera para entretela
1.800 « percalina plomo
670 « " negra
70 « pañc punzó para vivos
580 « cordón punzó para hombreras
170 « trencilla punzó angosta
55 « galón de oro de dos cordones
700 « galón blanco para ginetas
50 " trencilla punzó para ginetas
50.000 Botones grandes de vigilantes.
28.000 " chicos "
11.800 " grandes de bomberos
5.300 " chicos " "
21.000 « de pantalones
4.300 Broches para el cuello
4.500 Hevillas para pantalones
4.500 Broches para pantalones
1.200 Granadas para bomberos
2.400 Pares de botines.
1.500 " botas para vigilantes.
500 " " " bomberos.
150 " « " caballerizos.
100 Gorras con letras "O de P" bordadas.
150 " " « "P" metálica.
12 " para maquinistas de bomberos.
30 Pares de polainas de cuero.
600 " " blancas de brin.
600 Guantes blancos.

Todos estos artículos deberán ser iguales á las muestras que en este Departamento se tienen en la Oficina de suministros, á la vista de los interesados.—Buenos Aires, Julio 28 de 1900.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. Agosto 28.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de Fondos Públicos creados por leyes 30 de junio de 1884 y 5 de enero de 1894, que en los sorteos practicados en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago, así como el de los de sorteos anteriores, se efectuará del 1º al 10 del entrante.

Ley 30 de junio de 1884. (Guerreros de la Independencia y Brasil).

Serie A de $ 100, Nos—3, 30, 73, 106, 125, 130, 164, 184, 207, 225, 228, 233, 274, 455, 484, 487, 521, 523, 540, 599, 613, 640, 712, 718, 801.

Serie B. de $ 500 Nos—33, 93, 245, 247, 261, 281, 296, 341, 358, 361, 423, 437, 484, 490, 555, 593, 656, 708, 711, 715.

Atrasados 2ª Emisión.

Serie A de $ 100 Nos—524.
" B " " 500 " 471, 477, 689.

Atrasados 1ª Emisión.

Serie A de $ 100 Nos—605, 1582.
" B " " 500 " 261.

Ley 5 de Enero de 1894. (Deuda Interna Consolidada).

Serie A de $ 100 Nos—112, 193, 363, 456, 502, 559, 567, 888, 958, 1306, 1433, 1519, 1531, 1552, 1571, 1606, 1734, 1771, 1798, 1833, 1866, 1869, 1931, 2037, 2152, 2218, 2493, 2519, 2640, 2661, 2747, 2753, 2772, 2875, 2886, 2996, 3103, 3153, 3177, 3203, 3212, 3371, 3574, 3672, 3716, 3816, 3889, 3915, 3929, 4057, 4149, 4298, 4301, 4472, 4503, 4584, 4631, 4690, 4729, 4750, 4880, 4990, 5005, 5030, 5139, 5220, 5238, 5276, 5278, 5321, 5340, 5359, 5369, 5491, 5500, 5522, 5548, 5625, 5664, 5706, 5759, 5793, 5901, 5919, 5924, 5932, 5949, 5990, 6070, 6072 6085, 6201, 6209, 6217, 6295, 6420, 6521, 6543, 6595, 6612, 6661, 6714, 6715, 6729, 6767, 6851, 6859, 6881, 6941, 6946, 6962, 6967, 6977, 7049, 7083, 7161, 7171, 7181, 7218, 7340, 7383, 7409, 7675, 7681, 7903, 7951, 8008, 8125, 8135, 8320, 8336, 8413, 8415, 8419, 8493, 8516, 8548, 8584, 8589, 8622.

Serie B, de $ 500. Nos 215, 241, 246, 269, 278, 299, 348, 372, 460, 492, 537, 549, 570, 772, 789, 886, 945, 948, 978, 1091, 1177, 1239, 1246, 1273, 1305, 1408, 1510, 1780, 1818, 1821,

1871, 1887, 1915, 1922, 2013, 2037, 2064, 2112, 2140, 2146, 2147, 2149, 2155, 2231, 2258, 2335, 2387, 2400, 2415, 2435, 2455, 2507, 2589, 2593, 2614, 2698, 2704, 2709, 2744, 2791, 2816, 2853, 2864, 2915, 2959, 3002, 3019, 3026. 3032, 3051, 3061, 3076, 3223, 3235, 3262, 3290, 3308, 3350, 3360, 3424, 3488, 3490, 3497, 3525, 3607, 3632, 3673, 3741, 3762, 3845, 3882, 3887, 3888, 3947, 3951, 3967.

Serie C, de $ 1000, Nº 6, 33, 34, 56, 102, 196, 275, 421, 423, 440, 497, 650, 1164, 1231, 1281, 1388, 1452, 1483, 1708, 1741, 1795, 1804, 1829, 1862, 1910, 1978, 1997, 2043, 2208, 2226, 2237, 2264, 2356, 2393, 2394, 2422, 2441, 2499, 2603, 2650, 2656, 2703, 2713. 2862, 2985, 3021, 3029, 3053, 3090, 3103, 3104, 3344, 3353, 3354, 3402, 3408, 3409, 3477, 3517, 3556, 3592, 3645, 3779, 3788, 3798, 3893, 3936, 3942, 4119, 4121, 4181, 4242, 4270, 4292, 4331, 4389, 4403, 4433, 4460, 4464, 4545. 4569, 4576, 4615, 4635, 4682, 4758, 4770, 4793, 4909, 4971, 4975, 5030, 5040, 5041, 5104, 5177, 5198, 5247, 5292, 5316, 5399, 5601, 5696, 5729, 5727. 5749, 5790, 5866, 5870, 5902, 5920, 5931, 5951, 5960.

Serie D, de $ 5000, Nos 1, 11, 122, 154, 192, 247, 308, 330, 433, 438, 515, 516, 564, 628, 653, 658, 702, 780, 925, 931, 1092, 1119.

Atrasados

Serie A, de $ 100, Nos 4, 135, 253, 275, 315, 369, 370, 379, 424, 510, 547, 591, 699, 726, 750, 751, 761, 837, 882, 886, 889, 890, 908, 909, 912, 1017, 1074, 1080, 1095, 1117, 1122, 1196, 1272, 1281, 1308, 1319, 1400, 1642, 1654, 1669, 1717, 1728, 1828, 1875, 1939, 1958, 1960, 2007, 2171, 2177, 2322, 2438, 2637, 2714, 2756, 2809, 2835, 2850, 2863, 2895, 2925, 2926. 3049, 3065, 3076, 3080, 3223, 3289, 3315, 3316, 3332, 3334, 3346, 3444, 3481, 3483, 3533, 3547, 3551, 3607, 3610, 3678, 3687, 3690, 3730, 3837, 3865, 3866, 3873, 3876, 3957, 4065, 4066, 4071, 4134, 4256, 4295, 4306, 4350, 4442, 4477, 4478, 4505, 4510, 4541, 4550, 4570, 4578, 4623, 4650, 4673, 4681, 4685, 4793, 4814, 4816, 4835, 4989, 5358, 5406, 5503, 5529, 5534, 5553, 5574, 5601, 5603, 5899, 5944, 6007, 6023, 6024, 6031, 6053, 6057, 6112, 6221, 6227, 6641, 6662, 6666, 6668, 6733, 6880, 6981, 7008, 7330, 7434, 7445, 7462, 7655, 7936, 8148, 8157, 8339.

Serie B de $ 500, Nos—3, 65, 115, 177, 186, 207, 223, 276, 446, 521, 664, 670, 672, 702, 749, 781, 830, 1151, 1161, 1192, 1206, 1208, 1313, 1359, 1405, 1452, 1485, 1541, 1549, 1590, 1650, 1717, 1749, 1760, 1769, 1795, 1916, 1925, 2030, 2057, 2101, 2106, 2228, 2241, 2270, 2303, 2323, 2350, 2465, 2478, 2485, 2508, 2542, 2543, 2550, 2644, 2667, 2722, 2803, 2817, 3006, 3020, 3022, 3043, 3072, 3104, 3117, 3156, 3202, 3230, 3377, 3399, 3450, 3473, 3487, 3495, 3558, 3576, 3590, 3594, 3610, 3672, 3682, 3695, 3720, 3731, 3746, 3774, 3816, 3865, 3910, 3946, 3964, 3966.—

Serie C.—de $ 1000 Nros. 71, 198, 208, 277, 518, 540, 549, 613, 620, 644, 682, 683, 732, 830, 851, 1057, 1139, 1152, 1189, 1239, 1247, 1253, 1265, 1272, 1462, 1588, 1599, 1722, 1740, 1790, 1836, 1839, 1861, 1916, 1953, 2217, 2296, 2315, 2367, 2376, 2403, 2409, 2463, 2495, 2547, 2554, 2577, 2593, 2624, 2628, 2641, 2687, 2707, 2708, 2791, 3597, 3602, 3608, 3672, 3727, 3748, 3801, 3818, 3992, 4037, 4070, 4087, 4112, 4122, 4148, 4198, 4291, 4293, 4305. 4381, 4459, 4506 4584, 4696, 4716, 4733, 4791, 4858, 4902, 4956, 4965, 4988, 5023, 5055, 5066, 5088, 5103, 5128, 5167, 5200, 5258. 5315, 5401, 5452.

Serie D .—de $ 5000, Nros. 138, 215, 252, 384, 423, 446, 554, 557, 570, 689, 808, 812, 1104, 1175.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1900.—*El Secretario,* v-10-Sep.

Administración de Alcoholes

Por el presente se cita y emplaza á D. Gabriel, D. Manuel, D. Benito y D. Antonio Gil, para que comparezcan á esta Administración á notificarse de una resolución recaída en el expediente nº 2393, letra D, año 1899, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, agosto 13 de 1900. *El secretario.* v-27 Agosto

Servicio y conservación de las obras del puerto de la Capital.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 4 de septiembre del corriente año á las 2 p. m., para la provisión de 100.000 carbones de 7.16X12 para lámparas "Thomson Houston".

Las propuestas deberán presentarse con arreglo á la ley de contabilidad, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en esta oficina á disposición de los interesados todos los días de 10 a. m., á 5 p. m.—Buenos Aires, agosto 4 de 1900.—*CiprianoM. Jiménez,* secretario. 4-Septe.

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación, por el término de quince días, para la provisión de seis máquinas para el taller de encuadernación del Establecimiento:

1 para cortar papel, completa, de 1.20 de ancho, con dos cuchillas, con prensa automática y con movimiento á mano y á vapor.
1 para sacar cajas, completa y de 0.43 de largo.
1 de hacer lomos de libros, de 0.62 de largo, con aparato á gas, moldes y accesorios correspondientes.
1 numeradora á pedal, con tres cabezas de seis cifras cada una, y para poder duplicar y triplicar el número.
1 para coser libros, de 0.30 de ancho, por 0.40 de alto, con hilo de algodón, lino ó cáñamo, y con movimiento á mano y á vapor, y
1 de moler tintas, con tres cilindros de hierro, de 0.40 de largo cada uno, por 0.15 de diámetro y con movimiento á vapor.

Las propuestas deberán presentarse en el sello correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del director de la Penitenciaría, equivalente al 5 % del total de la misma, y se abrirán en presencia de los interesados, con intervención del escribano mayor de Gobierno, el once de septiembre próximo, á las 2 p. m.

En cada propuesta deberá determinarse el número de piezas de recambio que tenga cada máquina, el fabricante y se adjuntarán, además, vistas de ellas.

Las máquinas deben ser entregadas funcionando y á entera satisfacción, dentro de los noventa días de aceptada la propuesta.

Las propuestas se presentarán determinando el precio de cada máquina, quedando al criterio del director el rechazo de aquellas que no estuvieran de acuerdo con las condiciones establecidas.

Por datos y otros detalles, en la secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles, de 10 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1900.—Firmado: *Rodolfo D. Avendaño,* secretario.

v-11-Sept.

LICITACIÓN

Casa de Corrección de Menores.

Llámase á licitación pública por 30 días á contar de la fecha, para la provisión á la Casa de Corrección de Menores Varones, de un motor á vapor de 25 á 30 caballos efectivos, dos calderas multitubulares y cañerías de calefacción á vapor. Para consultar el pliego de condiciones debe ocurrirse á dicho establecimiento, Caseros y Pasco, los días hábiles de 1 á 4 p. m. —Bnenos Aires' 7 de Agosto de 1900.—*Pedro Bertrana*—director. v-6-Sept.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del señor juez de Instrucción Militar, capitán de fragata D. Leopoldo Funes, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto al ex maquinista de 3ª clase de la Armada don N. Tasara, para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial á bordo de la Prisión Militar, á fin de prestar declaración en un sumario que se instruye.—Buenos Aires, Dique nº 3, agosto 18 de 1900.—*Horacio L. Bonifay,* secretario. v-24-agosto.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al pontón "Lince", á pique frente al depósito de los señores T. M. Duche é hijos (Barracas al Sud), previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Buenos Aires, agosto 20 de 1900.—*Enrique Victorica,* oficial mayor. v-25 sept.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Andino.

LICITACIÓN.

Llámase á licitación por diez dias para la provisión de 3.000.000 de kilogramos de Carbón Cardiff, de 1ª calidad, para el consumo de este Ferrocarril, de conformidad con el pliego de condiciones que podrá consultarse en la Secretaría de esta Administración.

Las propuestas se abrirán el treinta y uno del corriente á las 2 p. m.—Rio Cuarto; Agosto 20 de 1900.—*La Administración.* v-2-Sep.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones en la Comisaría 18 de Policía de la Capital. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3r piso) hasta el dia 10 de Septiembre del corriente año, á las 3 p. m. en que e abrirán las propuestas que se presenten. v. 10 Septiembre.

Dirección General de las Obras de Salubridad.

Llámase á licitación por el término de treinta dias para la provisión de tres mil toneladas de arena Oriental de mil kilogramos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe, Rivadavia 1255, altos, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia diez de septiembre próximo á las dos p. m.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1900.—*S. Ghigliazza.*—Oficial Mayor. v-10-Sept.

Aviso á los Navegantes

La Inspeción de Navegación y Puertos ha fondeado una boya provisoria á una distancia aproximada de 7. 600 metros al Nº 7º E. de las pirámides del kilómetro 5 del canal Norte, en un casco que se encuentra á pique.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCION HIDROGRAFIA FAROS Y VALIZA

República del Urugay, Rada de Montevideo—Se previene á los navegantes, que esta Sección, ha recibo de la Comandancia de Marina de la Rep. Oriental, un oficio fechado el 1° de agosto, en el que se comunica que ha sido destruida por torpedos el casco de la barca Austriaca "Dante" á pique en la rada exterior del Puerto de Montevideo, habiendo sido retirada la boya de casco que señalaba este impedimento, sondándose ahora en ese parage 22 pies en mareas medias normales, fondo barro blando

Véanse cartas Inglesas n° 493, 2001 y Societh America Palot part. I 1893 pag. 237. y 238.

Buenos Aires, agosto 8 de 1900.

Guillermo S. Mac Carltuy

Faro de *Punta Mogotes*.—La luz del faro de Punta Mogotes es blanca de destellos de minuto en minuto, la duración del destello de 9 segundos seguido de un eclipse parcial de 49 segundos.

Véanse carta inglesa N° 1324 y South America Pilot part I. 1893 página 298.

Buenos Aires, Julio 27 de 1900.

Guillermo S. Mac. Carthy.

República Argentina, Bahía de San Blas, Cambios en la Canal Constitución

Se hace saber á los navegantes que ha desaparecido una de las boyas que demarcaban la canal constitución Bahía San Blas.

Como se ha comprobado últimamente que dicha canal ha sufrido modificaciones, se recomienda á los buques que antes de aventurar su navegación aprovechen el momento oportuno para aboyarla transitoriamente.

A la brevedad posible irá una comisión hidrográfica á rectificar el valizamiento. Véase carta del Almirantazgo Inglés n° 1358. Carta Argentina de 1883,—South AméricaPilot Part. I, I, V, edition 1893, pag. 314.

Junio 16 de 1900.

Guillermo Mac Calrtuy.

AMÉRICA DEL SUD COSTA E.

América del Sud—Costa Este—República Argentina—Puerto Belgrano— Reposición de una boya.—Con referencia al aviso número 546 de esta Sección, correspondiente al mes de Mayo, se ha recibido la comunicación posterior que la boya N° 2 que señalaba el canal de entrada á Puerto Belgrano (Bahía Blanca), y que había desaparecido, ha sido nuevamente colocada en su sitio.

Véanse cartas inglesas Nos 1331, 1329 y South America Pilot part. 1, 1893, pág. 304 305.

Buenos Aires, Junio 26 de 1900.

Guillermo S. Mac-Carthy.

Tip. Penitenciaria Nacional.